



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., Doce de octubre de dos mil veintitrés.

PROCESO EJECUTIVO
RAD. NO.: 1110013103003**20210001500**

Visto el informe secretarial y revisada la actuación por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

1. Tener por notificados por conducta concluyente a los ejecutados *Bernardo Adolfo y Francisco Javier Fonseca Elze*, así como a *Martha Yudy Elze León*, de todas las providencias aquí emitidas, inclusive, la orden de pago (art. 301 C.G.P.); Secretaría controle términos judiciales.
2. Agregar el despacho comisorio debidamente diligenciado por el Juzgado Ochenta y Ocho Civil Municipal de esta ciudad, mismo que se deja a disposición de los interesados por el término legal de cinco (5) días, para los fines previstos en el artículo 40 *ibídem*.
3. Por otro lado, respecto a la suspensión de la diligencia de secuestro, el extremo pasivo deberá estarse a lo resuelto en el numeral que antecede.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 096 , hoy 13 de octubre de 2023 . NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--